



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2009-MDP

Pacasmayo, 02 de Junio de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo de 2009 el expediente administrativo N° 1237-2009, presentado por Luis Alberto Paredes Centurión, sobre Firma de Minuta de compra-venta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto don Luis Alberto Paredes Centurión, solicita la ratificación de transferencia de lote de terreno, a través del trámite denominado Firma de la Minuta respecto del inmueble ubicado en calle Pablo Céspedes Nureña, signado como Lote N° 04, de la Mzna. 096, del sector 04, El Porvenir, del distrito y Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, para cuyo efecto adjunta copia del Título de Propiedad N° 002855, de fecha 21.10.2008, Folio 003255, del Libro de Títulos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo N° 43, acreditando a su vez el pago de los derechos respectivos conforme a nuestro TUPA;

Que, por Ley N° 25099, el Estado adjudicó 3,202.14 Has. de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y por Acuerdo de Concejo N° 002-2001-MDP, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1°, inciso 2) de la acotada Ley, se procedió a Independizar 595.31 Has. de terreno urbano con fines de saneamiento físico legal a favor de sus ocupantes

Que, por informe de Asesoría Legal N° 145-09-OAJ-MDP, resulta procedente lo peticionado por el solicitante, estableciéndose que esta transferencia es de libre disponibilidad y sin recepción de obras, en cumplimiento de la normativa a que se refiere el considerando precedente, dado que se encuentra acreditada la propiedad de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo en calidad de transferente, y dentro del ejercicio a su derecho de disponibilidad de sus bienes, estando acreditado también la adquisición de dicho lote de terreno por don Luis Alberto Paredes Centurión a cambio del pago del respectivo precio.

Estando a lo Expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la Ley 25099, con el voto unánime de los integrantes del Concejo;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- SUSCRIBIR la minuta de compra-venta, para que sea elevada a Escritura Pública, a favor de don Luis Alberto Paredes Centurión, a través de ratificación de transferencia, respecto del inmueble ubicado en calle Pablo Céspedes Nureña, signado como Lote N° 04, de la Mzna. 096, del sector 04, El Porvenir, del distrito y Provincia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



R. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Pacasmayo, Departamento de La Libertad, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo 2°. - Establecer que la presente transferencia de propiedad es de libre disponibilidad, y sin recepción de obras.

Artículo 3°. - Notificar con el contenido del presente Acuerdo a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juan A. Luciani Ríos
Ing. Juan A. Luciani Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO